

15668-

T 5530

Gladiu ✓  
05 ABR. 2000

1400

10.4.00  
1630

Quito, 5 de Abril del 2000

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

OK.  
Ingresado

10-04-2000

De mi consideración:

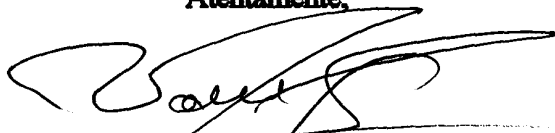
Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA., suscrita el 12 de enero del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 31 de marzo del 2000.

Lo que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Mis notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial N° 1533, o en las oficinas de Archivo de la Superintendencia.

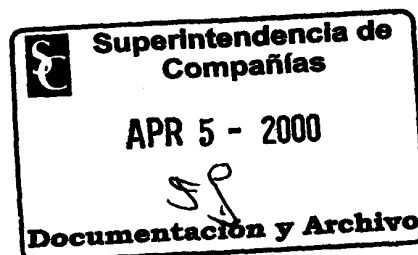
Por la favorable atención a la presente, anticipo mi reconocimiento.

Atentamente,



Dr. Jorge V. Vázquez López  
ABOGADO  
MATR. 2526 Q.

527718



Anexo: Lo Indicado  
DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ  
C.I. 040041296-1

2-05-98



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SONAR SONIDOS Y  
ARTEFACTOS CIA. LTDA."

OTORGADA POR: Los cónyuges EDUARDO SANCHEZ CHECA, YOLANDA  
ARROBA DE SANCHEZ y ANIBAL PEÑAFIEL CARRILLO.

A FAVOR DE Srta. MARIA PAOLA CHECA LOPEZ y Sr. JUAN CARLOS  
CHECA LOPEZ

CUANTIA: S/. 18.000

Di 2 copias

LRSM



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador hoy día doce de enero

del año dos mil ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo

Sexto del cantón, comparecen por una parte : el señor EDUARDO SANCHEZ

CHECA, casado, por sus propios y personales derechos, señora YOLANDA

ARROBA DE SANCHEZ, casada, por sus propios y personales derechos,

y el señor ANIBAL PEÑAFIEL CARRILLO, soltero por sus propios derechos en

calidad de CEDENTES; y por la otra: la señorita MARIA PAOLA CHECA LOPEZ

soltera, por su propios y personales derechos, y el señor JUAN CARLOS CHECA

LOPEZ, solteros, por sus propios y personales derechos; en calidad de

CESIONARIOS, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En su Registro de escrituras publicas, sírvase incorporar una en el cual

conste la CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes estipulaciones :

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Concurren al otorgamiento de la presente cesión

de participaciones los señores: EDUARDO SANCHEZ CHECA, conjuntamente con su

cónyuge YOLANDA ARROBA DE SANCHEZ y ANIBAL PEÑAFIEL

CARRILLO, de estado civil soltero por sus propios derechos en calidad de

CEDENTES; y por la otra los señores MARIA PAOLA CHECA LOPEZ y JUAN

CARLOS CHECA LOPEZ, estado civil solteros en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-

Mediante escritura pública otorgada el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Camilo Jauregui Barona, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía de "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES: DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete,

la compañía SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS COMPAÑIA LIMITADA, aumento su capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dicha escritura se inscribió en el registro Mercantil el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho: TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS COMPAÑIA LIMITADA" celebrada el día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió en forma unánime autorizar al señor ANIBAL PEÑAFIEL CARRILLO, para que cedan todas sus participaciones que tiene en la compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS COMPAÑIA LIMITADA", correspondientes a 12 participaciones de un mil sucres cada una a favor de la Señorita MARIA PAOLA CHECA LOPEZ: CINCO.- De la misma forma la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA." celebrada el día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió de forma unánime autorizar al señor EDUARDO SANCHEZ CHECA, para que ceda sus participaciones que tiene en la compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA.", correspondientes a seis participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor JUAN CARLOS CHECA LOPEZ: TERCERA.- CESION



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito, Ecuador

DE PARTICIPACIONES.-Con los antecedentes antes expuestos, el señor Aníbal Peñafiel Carrillo, libre y voluntariamente declara que cede y transfiere a perpetuidad doce participaciones de un mil sucres cada una, por un total de doce mil sucres (\$ 12.000), que tiene en la compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS COMPAÑIA LIMITADA", a favor de la Señorita María Paola Checa López.- De igual manera el señor Eduardo Sánchez Checa, con su cónyuge, libre y voluntariamente, declara que cede y transfiere a perpetuidad seis participaciones de un mil sucres cada una, por un total de seis mil sucres (\$ 6.000), que tiene en la compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS COMPAÑIA LIMITADA", en favor de la Señorita María Paola Checa López.- Los cedentes declaran que los cesionarios les han cancelado íntegramente los valores mencionados, por los que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que no tiene nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón.-

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de dieciocho mil sucres (\$/ 18.000). Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia de participaciones será de cuenta del Cesionario: QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: Se adjunta como habilitantes: copia del acta de junta general y la certificación del señor Gerente General de la compañía, sobre la autorización concedida.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Jorge V. Vásquez López, con matrícula profesional número veinte y tres veinte y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con todos los mandatos legales del caso ; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, estos se afirman y se ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. EDUARDO SANCHEZ CHECA  
c.c. / 801728/5.2



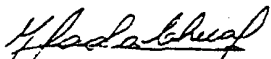
Sra. YOLANDA ARROBA DE SANCHEZ

c.c. 170197154-2



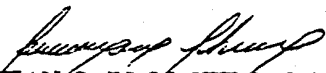
Sr. ANIBAL PEÑAFIEL CARRILLO

c.c. 180073789-6



Sra. MARIA PAOLA CHECA LOPEZ

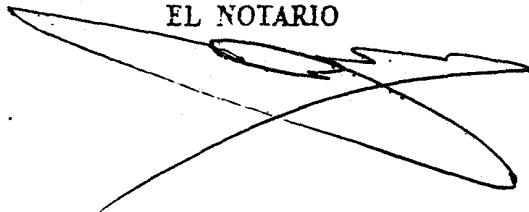
c.c. 170828046-4



Sr. JUAN CARLOS CHECA LOPEZ

c.c. 170824325-6

EL NOTARIO





**IMPORTADORA SONAR Cía. Ltda.**  
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

## CERTIFICACION

Quito, 29 de Diciembre de 1999

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA.", certifico que en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día 28 de Diciembre de 1999, se obtuvo el consentimiento unánime para que los socios señores Anibal Peñafiel Carrillo y Eduardo Sánchez Checa, cedan y transfieran la totalidad de las participaciones que cada uno tiene en la Compañía, es decir doce y seis participaciones de un mil sueros cada una, respectivamente, en favor de los señores Paola Checa López y Juan Carlos Checa López, a quienes se les admite como nuevos socios. De igual manera, se resolvió en forma unánime la admisión de los cesionarios Paola Checa López y Juan Carlos Checa López, como nuevos socios.

Esta certificación la confiero para los fines legales pertinentes, conforme lo dispone la ley.

Atentamente,

BYRON CHECA CARRILLO  
GERENTE GENERAL  
DE LA COMPAÑIA  
SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA."

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1999**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 28 de diciembre de 1999, a las 10:00, en las oficinas de la compañía situada en la calle Yaupi número 117 y Mariana de Jesús, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **BYRON SANCHEZ CHECA CARRILLO**, propietario de Mil cuatrocientas ochenta y dos participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sucres; **ANIBAL PEÑAFIEL CARRILLO**, propietario de doce participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a un doce mil sucres; y el señor **EDUARDO SANCHEZ CHECA**, propietario de Seis participaciones de un mil sucres cada una equivalentes seis mil sucres. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la Compañía **SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA.** por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, al tenor de lo previsto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

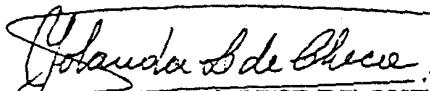
**UNO: CESION DE PARTICIPACIONES.**

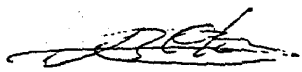
Dirige la Junta la señora **YOLANDA LOPEZ DE CHECA**, Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor **BYRON CHECA CARRILLO**, en su calidad de Gerente General de la compañía. La señora Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y al contar con la presencia de la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la sesión y se procede a tratar el **UNICO PUNTO** del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**, al respecto se le concede la palabra a los socios, señores Anibal Peñafiel Carrillo y Eduardo Sánchez Checa, en su orden, quienes manifiestan que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que tiene cada uno en la compañía, por lo que ponen a disposición de los demás socios y de las personas que tengan interés en adquirirlas. Luego de lo cual los socios hacen varias intervenciones, propuestas y se procede a negociaciones respectivas. Llegando la Junta a resolver y autorizar en forma unánime que los señores Anibal Peñafiel Carrillo y Eduardo Sánchez Checa, cedan y transfieran la totalidad de las participaciones que cada uno tiene en la compañía, es decir doce y seis participaciones respectivamente, de un mil sucres cada una, en favor de los señores Paola Checa López y Juan Carlos Checa López, a quienes se los admite como nuevos socios.- Luego de las negociaciones respectivas, los cedentes declaran que la venta de sus participaciones se han realizado de acuerdo a los términos convenidos y que sus respectivos valores les serán cancelados en forma íntegra por los referidos cesionarios. Además se expresa, que los indicados

cesionarios, una vez perfeccionados los trámites respectivos, es decir el otorgamiento e inscripción de la escritura pública pertinente, serán considerados como nuevos socios, con todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley y en los Estatutos de la compañía. Por tanto la nueva composición del capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

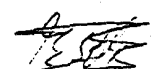
| SOCIO                   | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|-------------------------|----------------|---------------------------|
| BYRON CHECA CARRILLO    | S 1'482.000    | 1.482                     |
| PAGLA CHECA LOPEZ       | 12.000         | 12                        |
| JUAN CARLOS CHECA LOPEZ | 6.000          | 6                         |
| TOTALES:                | S 1'500.000    | 1.500                     |

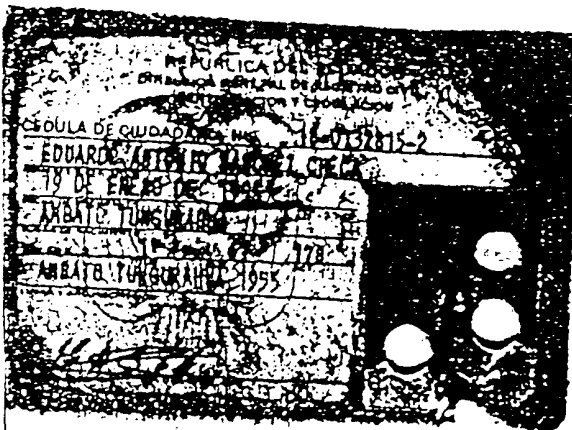
El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaria se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, se eleve a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa, y se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario y luego se cumpla con la ley de compañías y sus reformas.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba, sin modificación y siendo las 11H10 del día se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Junta.

  
 Sra. YOLANDA LOPEZ DE CHECA  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

  
 BYRON CHECA CARRILLO  
 GERENTE GENERAL  
 SECRETARIO

  
 ANTIBAL PENAFIEL CARRILLO  
 SOCIO

  
 EDUARDO SANCHEZ CHECA  
 / SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 18-0197154-8

MERY YOLANDA ARROBA PAZMINO

1 DE JULIO DE 1965

AMBATO TUNGURAHUA

54 1703

AMBATO TUNGURAHUA 1965

*[Signature]*

ECUATORIANA E 3333-12222

SOLTERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FAUSTO ALCIDES ARROBA

OLGA C. PAZMINO

AMBATO 16 NOVIEMBRE 1983

16 NOVIEMBRE 1995

0695580

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

NOVATO

CIUDADANIA 170828046-4

CHECA LOPEZ MARIA PAOLA

24 MARZO 1.975

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 A 217 0283

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 75

*[Signature]*

ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BYRON VIRGILIO CHECA

NELLY YOLANDA LOPEZ

QUITO 20/08/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2247739

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0022-276 180132815-2

SANCHEZ CHECA EDUARDO ANTONIO

TUNGURAHUA AMBATO

SAN FRANCISCO

*[Signature]* TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0010-070 180197154-8

ARROBA PAZMINO MERY YOLANDA

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

*[Signature]* TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0048-294 170828046-4

CHECA LOPEZ MARIA PAOLA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0048-294 170828046-4

CHECA LOPEZ MARIA PAOLA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1333V1122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BYRON VIRGILIO CHECA

CHECA YOLANDA LOPEZ

SANBOLLO 27/10/94

10239847



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170824325-6

CHECA LOPEZ JUAN CARLOS

17 FEBRERO 1.979

PICHINCHA/QUITO/SANTA PR

04 A 072 02544

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0048-293 170824325-6

CHECA LOPEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0050-098 180013189-6

PENAFIEL CARRILLO CRISTOBAL A

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180013189-6

PENAFIEL CARRILLO CRISTOBAL ANIBAL

19 DICIEMBRE 1.973

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

109 00324

PILLARO

43



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1333V1122

SOLTERO

PENAFIEL

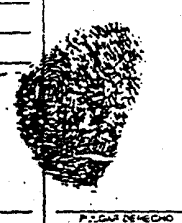
19 DICIEMBRE 1.973

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

109 00324

PILLARO

43



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES , otorgada por los señores EDUARDO SANCHEZ CHECA, YOLANDA ARROBA DE SANCHEZ, y ANIBAL PEÑAFIEL CARRILLO , en favor de la señorita MARIA PAOLA CHECA LOPEZ y señor JUAN CARLOS CHECA LOPEZ, la misma que la confiero debidamente sellada y firmada , el 20 de marzo del 2000.

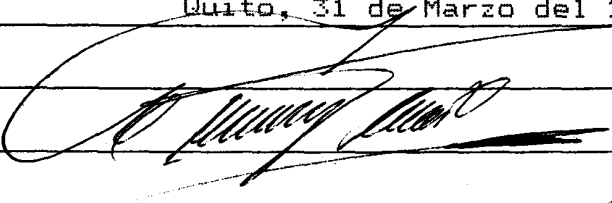
EL NOTARIO

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 ...ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de  
2 cesión de participaciones, suscrita entre el señor  
3 Aníbal Peñafiel Carrillo y otros, al margen de la  
4 escritura pública de constitución de la Compañía "SONAR  
5 SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA.LTDA", celebrada el día tres  
6 de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el  
7 señor Doctor CAMILO JAUREGUI BARONA, cuyo archivo se  
8 encuentra actualmente a mi cargo.

9 Quito, 31 de Marzo del 2.000

10   
11  
12  
13  
14 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

15 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripcion numero **91** del **REGISTRO INDUSTRIAL** de doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 305, tomo 14, correspondiente a la constitución de la compañía **SONAR, SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA.**, de la presente **CESION** de Participaciones.- Quito a treinta y uno de marzo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



G.R.

